



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE
DROGAS

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS CON VENCIMIENTOS AFECTADOS POR LA CRISIS DE ELECTRICIDAD Y LA INTERRUPCIÓN GENERALIZADA DEL SUMINISTRO

Ante las incidencias técnicas surgidas a raíz de la crisis de electricidad que ha desencadenado la interrupción generalizada del suministro en toda la Península Ibérica y algunas zonas del sur de Francia, acaecida el pasado 28 de abril y sus consecuencias para el cumplimiento de la presentación de documentación administrativa relacionada con los procedimientos de las diferentes convocatorias de ayudas concedidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas en los días 28 y 29 de abril, en aplicación del artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las competencias establecidas en el Real Decreto 718/2024, de 23 de julio y la Orden SND/147/2025, de 7 de febrero,

ACUERDO:

Declarar ampliados en dos días hábiles los plazos de los procedimientos administrativos relativos a la concesión de ayudas instruidos por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas con vencimiento los días 28 y 29 de abril de 2025.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
Joan. R. Villalbí Hereter

Firma electrónica

